



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

**Licitación Pública Regional
No. OM-CESPM-078-2017**

**“Suministro de Neumáticos y Refacciones para
Unidades de la Comisión Estatal Servicios
Públicos de Mexicali”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
 - A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta Compromiso
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de Neumáticos y Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los objetos bienes de la presente licitación para el **paquete 1** se requiere que la entrega e instalación de los neumáticos deberá realizarse en el taller del proveedor ubicado en la ciudad de Mexicali, con la previa entrega de la requisición debidamente firmada, en presencia del personal designado para supervisar la entrega de los bienes. La inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.

Para el **paquete 2** deberán ser entregados en el Almacén General de la CESPM ubicado en Calle Río Culiacán esquina Avenida González Ortega S/N Colonia Pro-hogar, en la Ciudad de Mexicali Baja California, En presencia del personal designado para supervisar la entrega de los bienes, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, la inobservancia de este párrafo, **será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan**, y que se especifican en las bases de licitación.

1.3 FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

La totalidad de la entrega de los bienes objeto de la licitación del **paquete 1** deberá estar iniciando **5 días hábiles** después de la fecha del contrato como fecha probable y como fecha máxima de terminación el día 31 de diciembre de 2017, se podrá dar por terminado el contrato una vez que se haya cumplido con las cantidades establecidas.

La entrega de la totalidad de los bienes del **paquete 2**, Deberá ser en una sola exhibición que deberá estar iniciando 20 días naturales, posteriores de la fecha de fallo en una sola entrega.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación del **paquete 1 y paquete 2**, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

Para el **paquete 1** “La Convocante” realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, se requiere que en cada factura se especifique la garantía de los neumáticos.

Para el **paquete 2** “La Convocante” realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

No se proporcionarán anticipos.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

RFC: CES671208JE5

Dirección: Rio Sinaloa 1399 Col. Vallarta, Mexicali Baja California 21270, México

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

Para el paquete 1 el periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes para cada partida, es de 6 (seis) meses o 45,000 kilómetros lo que suceda primero, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante” el proveedor deberá estar obligado a recibir los equipos, suministrar e instalar los neumáticos de acuerdo a las necesidades de CESPM en un plazo máximo de 1 día hábil a partir de la recepción del equipo, en caso de que el neumático instalado no cumpla con las especificaciones solicitadas y estipuladas en el contrato, el proveedor deberá estar obligado a sustituirlo en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de su notificación y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Para el paquete 2 el periodo de la garantía deberá de ser 1 (un) año contra defectos de fábrica. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la primera entrega de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia que serán plenamente identificadas al momento de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la ley del procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, así mismo, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017** en lo

correspondiente al “**Suministro de Neumáticos y Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali**”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos sin importar cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para la partida en la que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

Para el paquete 1 y paquete 2, “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE 1: NEUMÁTICOS

Partida	Medida de Neumático	Descripción	Uso en:	Unidad de Medida	Cantidad
1	P185/65R14	LLANTA PARA CARRETERA PARA TODO TIPO DE CLIMA ÍNDICE DE VELOCIDAD 150 KM/HR TREADWEAR 660, TRACCIÓN A, TEMPERATURA A, Y UN COSTADO CARA NEGRA, COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA BFGOODRICH, FIRESTONE TIGER PAW O SIMILAR	PARA AUTOMÓVIL DODGE NEON 2003-2004, PICK UP CHEVROLET CHEVY, 1999-2003, CHEVROLET TORNADO 2005, FORD CURIER 2002	PIEZA	12
2	LT235/75R15	LLANTA TODO TERRENO, CON ÍNDICE DE VELOCIDAD DE 180KM/HR, ÍNDICE DE CARGA 109 Y UN COSTADO CARA NEGRA, COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA GENERAL GRABBER O SIMILAR	PARA PICK UP CHEVROLET 1500 1998, CHEVROLET S-10 2000-2001, VAGONETA MARCA DODGE RAM Y FORD, 2001-2003	PIEZA	16
3	245/75R16XL	LLANTA TODO TERRENO CON ÍNDICE DE VELOCIDAD DE 180KM/HR, ÍNDICE DE CARGA 120 Y UN COSTADO CARA NEGRA, COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA BFGOODRICH LONG TRAIL T/A O SIMILAR	PARA PICK UP CHEVROLET SILVERADO, 1999-2009	PIEZA	34

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-078-2017

4	LT265/70R17	LLANTA TODO TERRENO CON ÍNDICE DE VELOCIDAD DE 180KM/HR, ÍNDICE E DE CARGA 112 Y UN COSTADO CARA NEGRA COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA BFGOODRICH ALL TERRAIN T/A KO2 O SIMILAR	PARA PICK UP DODGE RAM 1500 Y 2500, 2001-2008	PIEZA	70
5	265/75R16	LLANTA TODO TERRENO CON ÍNDICE DE VELOCIDAD DE 170KM/HR, ÍNDICE DE CARGA 115 Y UN COSTADO CARA NEGRA COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA BFGOODRICH LONG TRAIL T/A O SIMILAR	PARA PICK UP FORD F-150, 1999-2008	PIEZA	12
6	195R15	LLANTA PARA CARGA CON ÍNDICE DE CARGA/VELOCIDAD 106/104R Y UN COSTADO CARA NEGRA COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA FIRESTONE TRANSCARGO CV O SIMILAR	PARA PICK UP NISSAN NP300 DIESEL 2015	PIEZA	24
7	27x8.50R14	LLANTA TODO TERRENO ÍNDICE DE CARGA/VELOCIDAD 95Q, RANGO DE CARGA C, CARGA 690 KILOS Y UN COSTADO CARA NEGRA COMO MÍNIMO MARCA DE REFERENCIA GENERAL GRABBER O SIMILAR	PARA PICK UP NISSAN D21, 1999-2006	PIEZA	60
8	P8/R14.5	LLANTA MARCA DE REFERENCIA GOODYEAR O SIMILAR, REFORZADA CATORCE CAPAS, CAPACIDAD DE CARGA 2835 LIBRAS, PRESIÓN DE INFLADO 100 PSI, COMO MÍNIMO.	PARA CAMA BAJA	PIEZA	10
9	235/80R17	LLANTA RADIAL M+S LRE ÍNDICE DE CARGA VELOCIDAD 120/117R RANGO DE CARGA "E" Y UN COSTADO CARA NEGRA COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA BFGOODRICH COMMERCIAL LT O SIMILAR	PARA CAMIÓN DODGE RAM 4000 Y FORD F 350 SIN CAMARA	PIEZA	18
10	7.50-17	LLANTA CONVENCIONAL DE 10 LONAS CON CÁMARA Y CORBATA, MARCA DE REFERENCIA FIRESTONE O SIMILAR	PARA CAMIÓN DODGE RAM 4000 Y FORD F 350	PIEZA	18
11	19.5L-24 IND R-4	LLANTA MARCA DE REFERENCIA SOLIDEAL O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE 12 LONAS, PROFUNDIDAD DE PISO 25 MILÍMETROS, CON ÍNDICE DE CARGA 145	PARA RETROEXCAVADORA CASE 570-L, 580-K, 580-L, 580-M Y NEW HOLLAND LB-75B	PIEZA	12
12	11L-16SL F3	LLANTA MARCA DE REFERENCIA SOLIDEAL O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE 12 LONAS, PROFUNDIDAD DE PISO 13.5 MILÍMETROS, CON ÍNDICE DE CARGA 123.	PARA RETROEXCAVADORA CASE 570-L, 580-K, 580-L, 580-M Y NEW HOLLAND LB-75B, LB-90, LB-95, LB-95B	PIEZA	40
13	16.9-28 IND R-4	LLANTA MARCA DE REFERENCIA SOLIDEAL O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE 12 LONAS, PROFUNDIDAD DE PISO 28 MILÍMETROS, CON ÍNDICE DE CARGA 155.	PARA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB-75B, LB-90, LB-95, LB-95B	PIEZA	6
14	12-16.5	LLANTA MARCA DE REFERENCIA SOLIDEAL O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE 12 LONAS, PROFUNDIDAD DE PISO 18 MILÍMETROS, CON ÍNDICE DE CARGA 145.	PARA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB-75B	PIEZA	8

15	11R22.5 LINEAL	LLANTA RADIAL M+S LRH 16 LONAS PARA DIRECCIÓN, 14.3MM DE PISO (LINEAL), VELOCIDAD MAX.121 KM/H, CARGA POR LLANTA IND. 3000KG@120PSI, CARGA POR LLANTA DUAL 2725KG@120PSI COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA BFGOODRICH ST230 O SIMILAR	PARA CAMIONES FORD F SERIES, L-8000, F1800	PIEZA	36
16	11R22.5 TRACCION	LLANTA RADIAL M+S LRH 16 LONAS PARA DIRECCIÓN, 24 MM DE PISO (TRACCION), VELOCIDAD MAXIMA 105KM/H, CARGA POR LLANTA INDIVIDUAL 3000KG@120 PSI, CARGA POR LLANTA DUAL 2725KG@120PSI COMO MÍNIMO, MARCA DE REFERENCIA BFGOODRICH DR675 O SIMILAR	PARA CAMIONES FORD F SERIES, L-8000	PIEZA	22

- Se requiere que el suministro e instalación de neumáticos inicie 5 días hábiles posteriores de la fecha de firma del contrato y culmine el 31 de diciembre del 2017.
- Se podrá dar por terminado el contrato una vez que se haya cumplido con las cantidades establecidas.
- El proveedor deberá estar obligado a recibir los equipos, suministrar e instalar los neumáticos de acuerdo a las necesidades de CESPM en un plazo máximo de 1 día hábil a partir de la recepción del equipo.
- El lugar de entrega e instalación de los neumáticos deberá realizarse en el taller del Proveedor, previa entrega de la requisición debidamente firmada.
- El proveedor al que se le adjudique el contrato, deberá tener el taller en donde se instalarán los neumáticos ubicado en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- Se requiere que los neumáticos adquiridos sean nuevos.
- Se requiere garantía contra defectos de fabricación de seis meses o 45,000 kilómetros lo que suceda primero.
- Se requiere que los precios unitarios incluyan los costos por instalación de los neumáticos, instalación de válvulas nuevas y servicio de alineación y balanceo a todos los equipos que se les instale uno o más neumáticos.
- Se requiere que en cada factura se especifique la garantía de los neumáticos.
- En el caso de que el neumático instalado no cumpla con las especificaciones solicitadas y estipuladas en el contrato, el proveedor deberá estar obligado a sustituirlo en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de su notificación.
- Se solicita que el contrato se pueda modificar en la cantidad de neumáticos, importe o vigencia de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- En caso de exceder el plazo estipulado en el punto tres y diez, el proveedor se hará acreedor a una sanción, la cual consiste en el 10% del costo total de la adquisición solicitada por cada día de atraso hasta que los neumáticos sean instalados y equipo sea entregado a la contratante.
- Los neumáticos propuestos por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en la presente convocatoria, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases como mínimo, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta en la calificación correspondiente.
- El origen de los neumáticos deberá ser de países incluidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC)

PAQUETE 2: REFACCIONES PARA UNIDADES

PARTIDA	ARTICULO	MARCA DE REFERENCIA	EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESARIA
1	BALATAS DELANTERAS DISCO. PARTE PS333M	WAGNER O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2006 Y 2002 MOTOR KA24E 2.4	JUEGO	28
2	BALATAS DELANTERAS. PARTE PC1363	WAGNER O SIMILAR	CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2006, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	JUEGO	18
3	BALATAS DELANTERAS. PARTE PC785	WAGNER O SIMILAR	CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	JUEGO	22

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-078-2017

4	BALATAS DELANTERAS. PARTE PC966	WAGNER O SIMILAR	DODGE PICKUP RAM-1500 2005 MOTOR 3.7 Y 4.7	JUEGO	23
5	BALATAS TRACERAS TAMBOR. PARTE BX574	MONROE O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2006 Y 2002 MOTOR KA24E 2.4	JUEGO	17
6	BALATAS TRACERAS. PARTE PC792A	WAGNER O SIMILAR	CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003 Y 2006, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	JUEGO	10
7	BALATAS TRACERAS. PARTE PC898M	WAGNER O SIMILAR	DODGE PICKUP RAM-1500 2005 MOTOR 3.7 Y 4.7	JUEGO	17
8	BUJIAS PLATINUM, NO. DE PARTE AP605	AUTOLITE O SIMILAR	CAMION CHEVROLET 3500, AÑO 2003 Y 2004, CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003 Y 2006, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	PIEZA	350
9	BUJIAS, NO. DE PARTE AP3924	AUTOLITE O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999 Y 2001, RAM 1500 2004 Y 2005 MOTOR 3.7 Y 4.7, PICK UP NISSAN D21 2002 y 2006, DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO 4L	PIEZA	250
10	BUJIAS, NO. DE PARTE AP5144	AUTOLITE O SIMILAR	FORD PICKUP F150 2006 MOTOR 4.2	PIEZA	24
11	FILTRO DE ACEITE NO.DE PARTE PH 3614	FRAM O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO 4L	PIEZA	30
12	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH5	FRAM O SIMILAR	CAMION CHEVROLET 3500, AÑO 2007, CAMION CHEVROLET 3500, AÑO 2003 Y 2004	PIEZA	10
13	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH16	FRAM O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999 Y 2001	PIEZA	20
14	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH2	FRAM O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2008	PIEZA	25
15	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH3600	FRAM O SIMILAR	DODGE PICKUP RAM-1500 2004 MOTOR 4.7, 2005 MOTOR 3.7 Y PICK UP FORD F150 2006 MOTOR 4.2	PIEZA	250
16	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH3682	FRAM O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2002 MOTOR KA24E 2.4	PIEZA	150
17	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH3980	FRAM O SIMILAR	CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003 Y 2006, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	PIEZA	220
18	FILTRO DE ACEITE, NO. DE PARTE PH7317	FRAM O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2006 MOTOR KA24E 2.4	PIEZA	200
19	FILTRO DE AIRE , NO. DE PARTE CA8805	FRAM O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO 4L	PIEZA	15
20	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA1062	FRAM O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2008	PIEZA	15
21	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA3901	FRAM O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 2001	PIEZA	12
22	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA6850	FRAM O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2006 Y 2002 MOTOR KA24E 2.4	PIEZA	125
23	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA8038	FRAM O SIMILAR	CAMION CHEVROLET 3500, AÑO 2003 Y 2004	PIEZA	12
24	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA8039	FRAM O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2003, 2004, 2005, 2006, FORD PICKUP F150 2006 MOTOR 4.2	PIEZA	20

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-078-2017

25	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA8755	FRAM O SIMILAR	CAMION CHEVROLET 2500, AÑO 2007, CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003 Y 2006, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	PIEZA	70
26	FILTRO DE AIRE, NO. DE PARTE CA9401	FRAM O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999, DODGE PICKUP RAM-1500 2004 Y 2005 MOTOR 4.7, DODGE PICKUP RAM-1500 2005 MOTOR 3.7	PIEZA	75
27	FILTRO DE GASOLINA, NO. DE PARTE G10166	FRAM O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2004, 2005, 2006 Y 2008	PIEZA	10
28	FILTRO DE GASOLINA, NO. DE PARTE G3727	FRAM O SIMILAR	CAMION CHEVROLET 2500, AÑO 2007, CAMION CHEVROLET 3500, AÑO 2004, CHEVROLET PICKUP SILVERADO 2003, MOTOR 4.3 AUTOMATICO	PIEZA	80
29	FILTRO DE GASOLINA, NO. DE PARTE G5237	FRAM O SIMILAR	NISSAN D21 PICKUP 2002 Y 2006 MOTOR KA24E 2.4	PIEZA	125
30	FILTRO DE GASOLINA, NO. DE PARTE G8018	FRAM O SIMILAR	FORD PICKUP F150 2006 MOTOR 4.2	PIEZA	30
31	FILTRO DE GASOLINA, NO. DE PARTE G986	FRAM O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2003	PIEZA	10
32	WIPERS DE 18" (REPUESTO)	GOODYEAR O SIMILAR	PARA PUCK UP CHEVY, NISSAN D21, CHEVROLET S-10, RANGER, CARROS FOCUS, MONZA, NEON, ETC	JUEGO	35
33	WIPERS DE 22" (REPUESTO)	GOODYEAR O SIMILAR	PARA PICKUP CHEVROLET SILVERADO	JUEGO	50
34	WIPERS DE 24" (REPUESTO)	GOODYEAR O SIMILAR	PARA PICK UP DODGE RAM, CAMIONES CHEVROLET 2500 Y 3500, CAMIONES FORD F-350 Y CAMIONES DODGE RAM 4000	JUEGO	120
35	BOMBA DE AGUA	GMB O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	15
36	TENSOR DE BANDA NO. PARTE 39120	GATES O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	15
37	FAN CLUTCH	GMB O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	8
38	BANDA SERPENTINA NO. PARTE K060876	GATES O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	2
39	CRUCETA DELANTERA	GMB, NEAPCO O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	20
40	CRUCETA TRASERA	GMB, NEAPCO O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	20
41	TERMOSTATO	MOTORAD O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	10
42	MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	GATES O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6	PIEZA	10
43	MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	GATES O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6	PIEZA	10
44	DISCOS DE FRENO DELANTERO	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6 TRACCION SENCILLA	PIEZA	10

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-078-2017

45	DISCOS DE FRENOS TRASEROS	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6 TRACCION SENCILLA	PIEZA	10
46	BALERO MASA DELANTERO	GMB	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6 TRACCION SENCILLA	PIEZA	10
47	COIL PARA BUJIA	DENSO, DELPHI O SIMILAR	PICK UP DODGE RAM 1500 2003-2004 MOTOR 3.7 V6/ 4.7 V8	PIEZA	6
48	TERMOSTATO	MOTORAD O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	15
49	BOMBA DE AGUA	GMB O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	15
50	TENSOR DE BANDA	GATES O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	3
51	POLEA LOCA	GATES O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	10
52	FAN CLUTCH	GMB O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	8
53	BANDA SERPENTINA	GATES O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	10
54	CABLES PARA BUJIAS	STANDAR O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	JUEGO	10
55	TAPA DE DISTRIBUIDOR	STANDAR O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	10
56	ROTOR DE DISTRIBUIDOR	STANDAR O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	10
57	AMORTIGUADOR DELANTERO	MONROE O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006 TRACCION SENCILLA	PIEZA	6
58	AMORTIGUADOR TRASERO	MONROE O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006 TRACCION SENCILLA	PIEZA	6
59	DISCOS DE FRENO DELANTERO	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006 TRACCION SENCILLA	PIEZA	8
60	DISCOS DE FRENOS TRASEROS	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006 TRACCION SENCILLA	PIEZA	8
61	BALERO MASA DELANTERO	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006 TRACCION SENCILLA	PIEZA	10
62	CHICOTE DE PALANCA DE CAMBIOS		PICK UP CHEVROLET SILVERADO 4.3 1999-2003/2006	PIEZA	3
63	FILTRO PARA GASOLINA	FRAM O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	120
64	BANDA DE MOTOR	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	30
65	BANDA DE COMPRESOR	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	30
66	BANDA DE ALTERNADOR	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	30
67	TAPA DE DISTRIBUIDOR	STANDAR O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-078-2017

68	ROTOR DE DISTRIBUIDOR	STANDAR O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
69	CILINDRO MAESTRO DE CLUTCH	LUK O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
70	CILINDRO INFERIOR DE CLUTCH	LUK O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
71	DISCOS DE FRENO DELANTERO	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	10
72	CABLES PARA BUJIAS	STANDAR O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	JUEGO	25
73	MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	25
74	MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	25
75	MANGUERA DE BYPASS	GATES O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	25
76	KIT DE CLUTCH COMPLETO	LUK O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	JUEGO	7
77	TERMOSTATO	MOTORAD O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
78	TOMA DE AGUA DE TERMOSTATO	MOTORAD O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
79	FAN CLUTCH	GMB O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
80	BOMBA DE AGUA	GMB O SIMILAR	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	20
81	RETEN DE CIGUEÑAL TRASERO	FEL-PRO	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	8
82	RETEN INTERIOR DE DISCO DE FRENO	FEL-PRO	PICK UP NISSAN D21 2002-2006 MOTOR 2.4 KA24E/DE	PIEZA	10
83	FILTRO DE ACEITE	FRAM O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET S-10 2000 MOTOR 2.2	PIEZA	8
84	FILTRO DE AIRE	FRAM O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET S-10 2000 MOTOR 2.2	PIEZA	8
85	BUJIAS	AUTOLITE O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET S-10 2000 MOTOR 2.2	PIEZA	32
86	FILTRO DE GASOLINA	FRAM O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET S-10 2000 MOTOR 2.2	PIEZA	8
87	BANDA DE MOTOR	GATES O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET S-10 2000 MOTOR 2.2	PIEZA	2
88	BALATAS DELANTERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	PICK UP CHEVROLET S-10 2000 MOTOR 2.2	JUEGO	4
89	SOPORTES DE MOTOR DELANTERO	ANCHOR O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	JUEGO	2
90	SOPORTES DE MOTOR TRASERO	ANCHOR O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	JUEGO	2
91	SOPORTE DE TRANSMISION AUTOMATICA	ANCHOR O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	PIEZA	1
92	FILTRO DE AIRE	FRAM O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	PIEZA	15
93	BANDA DE MOTOR	GATES O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	PIEZA	5

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-078-2017

94	CABLES PARA BUJIAS	STANDAR O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	JUEGO	5
95	DEPOSITO DE ANTIFREEZE		DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	PIEZA	2
96	TERMOSTATO	MOTORAD O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	PIEZA	3
97	BALATAS DELANTERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	DODGE NEON 2003, MOTOR 2.0 AUTOMATICO	JUEGO	5
98	FILTRO DE ACEITE	FRAM O SIMILAR	FORD RANGER 2002 MOTOR 2.5 STD	PIEZA	4
99	FILTRO DE AIRE	FRAM O SIMILAR	FORD RANGER 2002 MOTOR 2.5 STD	PIEZA	4
100	FILTRO DE GASOLINA	FRAM O SIMILAR	FORD RANGER 2002 MOTOR 2.5 STD	PIEZA	4
101	BALATAS DELANTERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	FORD RANGER 2002 MOTOR 2.5 STD	JUEGO	1
102	BALATAS TRASERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	FORD RANGER 2002 MOTOR 2.5 STD	JUEGO	1
103	FILTRO DE ACEITE	FRAM O SIMILAR	FORD RANGER 2008 MOTOR 2.5 STD, NACIONAL	PIEZA	4
104	FILTRO DE AIRE	FRAM O SIMILAR	FORD RANGER 2008 MOTOR 2.5 STD, NACIONAL	PIEZA	4
105	FILTRO DE GASOLINA	FRAM O SIMILAR	FORD RANGER 2008 MOTOR 2.5 STD, NACIONAL	PIEZA	4
106	BALATAS DELANTERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	FORD RANGER 2008 MOTOR 2.5 STD, NACIONAL	JUEGO	1
107	BALATAS TRASERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	FORD RANGER 2008 MOTOR 2.5 STD, NACIONAL	JUEGO	1
108	CRUCETAS DE FLECHA	GMB, NEAPCO O SIMILAR	CAMION FORD F-350, AÑO 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2008	PIEZA	8
109	BOMBA DE AGUA	GMB O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999 Y 2001 MOTOR 5.9 V8	PIEZA	3
110	BANDA DE MOTOR	GATES O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999 Y 2001 MOTOR 5.9 V8	PIEZA	6
111	CRUCETAS DE FLECHA	GMB, NEAPCO O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999 Y 2001 MOTOR 5.9 V8	PIEZA	10
112	CABLES PARA BUJIAS	STANDAR O SIMILAR	CAMION DODGE RAM-4000, AÑO 1999 Y 2001 MOTOR 5.9 V8	JUEGO	3
113	SILICON GRIS	PERMATEX	TUBO 99GR	TUBO	50
114	TERMINALES PARA BATERIA GRANDES (BRONCE)		UNIVERSALES	PIEZA	150
115	TERMINALES PARA BATERIA (BRONCE)		UNIVERSALES	PIEZA	250
116	BALATAS DELANTERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	NISSAN NP300 DIESEL MODELO 2015	JUEGO	4
117	BALATAS TRASERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	NISSAN NP300 DIESEL MODELO 2015	JUEGO	4
118	FILTRO DE ACEITE	FRAM O SIMILAR	NISSAN NP300 MOTOR 2.5 QR25DE MODELO 2016	PIEZA	15
119	FILTRO DE AIRE	FRAM O SIMILAR	NISSAN NP300 MOTOR 2.5 QR25DE MODELO 2016	PIEZA	15
120	BALATAS DELANTERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	NISSAN NP300 MOTOR 2.5 QR25DE MODELO 2016	JUEGO	4

121	BALATAS TRASERAS	RAYBESTOS O SIMILAR	NISSAN NP300 MOTOR 2.5 QR25DE MODELO 2016	JUEGO	4
122	ACUMULADOR DE 550 AMPERES	MODELO L42-550, MARCA LTH O SIMILAR	PARA PICK UP CHEVY, NISSAN D21, CHEVROLET S-10, RANGER, CARROS FOCUS, MONZA, NEON, ETC	PIEZA	20
123	ACUMULADOR DE 750 AMPERES	MODELO L34/78-750, MARCA LTH O SIMILAR	PARA PICK UP DODGE RAM 1500 2500 Y 3500, PICK UP FORD F150 Y F350	PIEZA	25
124	ACUMULADOR DE 800 AMPERES	L-65-800, MARCA LTH O SIMILAR	CAMIONES CHEVROLET 2500 Y 3500, CAMIONES FORD F-350 Y CAMIONES DODGE RAM 4000	PIEZA	25
125	ACUMULADOR DE 900 AMPERES DE TORNILLO	MODELO L-31-T 900 AR, MARCA LTH O SIMILAR	CAMION INTERNATIONAL DTA 466 AÑO 2007, CAMION CHEVROLET KODIAK AÑO 2002, CAMION KENWORTH AÑO 2009	PIEZA	20

1. Vigencia del contrato: inicia a más tardar 20 días naturales posteriores de la fecha del fallo. Se podrá dar por terminado el contrato una vez que se haya cumplido con las cantidades establecidas.
2. Lugar de entrega: Almacén general de la CESPM, ubicado en calle Río Culiacán esquina avenida González Ortega S/N colonia Pro-Hogar.
3. Plazo de entrega: La entrega de la totalidad de los bienes objeto de la licitación para todas las partidas deberá entregarse de manera inmediata una vez iniciado el contrato.
4. En caso de exceder el plazo estipulado en el punto 3 (TRES) de este documento, el proveedor se hará acreedor a una sanción, la cual consiste en el 2% del costo total de los bienes solicitados por cada día natural de atraso hasta que sean entregados a la contratante.
5. Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, la ficha técnica y demás documentos que comprueben que cumplen con la descripción, aplicación, requerimientos y especificaciones mínimas requeridas en las bases de licitación.
6. Se requiere que los bienes ofertados sean nuevos y originales.

Garantía requerida: 1 (uno) año contra defectos de fabricación

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta Compromiso
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo

de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico calopez@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el **17 de mayo de 2017 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **19 de mayo de 2017 a las 10:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 1)** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación
- NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- B. Carta Compromiso.-** (utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 2)** de estas bases de licitación) de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2 y 1.3 de estas bases de licitación
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 3)** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (anexo 6)**
- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.** Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.
- H. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad** que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales

I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

J. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante

legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en las que participa, debiendo indicar lo siguiente para en lo correspondiente al paquete uno** (Se requiere que los precios unitarios incluyan los costos por instalación de los neumáticos, instalación de válvulas nuevas y servicio de alineación y balanceo a todos los equipos que se les instale uno o más neumáticos) **y para el paquete dos** (Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, la ficha técnica y demás documentos que comprueben que cumplen con la descripción, aplicación, requerimientos y especificaciones mínimas requeridas en las bases de licitación.), el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: “ **Suministro de Neumáticos y Refacciones para Unidades de la Comisión Estatal Servicios Públicos de Mexicali**”, el número de la licitación y las palabras “**No abrir antes del día 25 de mayo de 2017**” en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “**No abrir antes del día 30 de mayo de 2017**”.
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada su proposición**.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 9 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B) Carta compromiso (anexo 2)
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E) Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California. Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.
8.1	H) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes ofertados son nuevos y originales
8.1	I) Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 folder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación	
8.1	J)	Catálogo de Conceptos (anexo 7)
8.1	K)	Propuesta Económica (anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 25 de mayo de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **13:00 horas del día 25 de mayo de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 25 de mayo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del día 30 de mayo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de

Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos J y K, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 30 de mayo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **09:30 horas del día 01 de junio de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del

Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los

bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades establecidas para cada una de las partidas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.